**ORDENANZA Nº 12.105/2017.**

**EXPTE.Nº 5908/2017-H.C.D.**

**VISTO**: El Expediente Nº 173/2017, caratulado: “CUIÑA SEBASTIÁN S/ DONACIÓN DE CALLE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13 compareció a la Dirección de Asuntos Legales el Señor Sebastián CUIÑA, argentino, DNI Nº 23.515.659, CUIT Nº 20-23515659-9, casado con María Dolores BALMACEDA, DNI Nº 23.453.731,cónyuges entre sí, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 1276 piso 17 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en el marco del Proyecto de Loteo de la Manzana 4006-A, aprobado por la Subsecretaría de Planeamiento Municipal y manifestó su voluntad de donar a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, gratuitamente, tres (3) lote calle y un (1) lote espacio verde que se desglosan de la MATRÍCULA Nº 145.837 inscripta a su nombre cien por ciento (100%) en el Registro de la Propiedad Inmueble Local en fecha 11 de julio del año 2014 (Escribana Ana J. Maya), sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana Nº 4006-A, domicilio parcelario calle República del Líbano S/N, Partida Provincial Nº 158.235 con una superficie según título de origen de 16.320,00 m2 y remanente de 15.413,00 m2 cuyos datos catastrales son los siguientes: LOTE 1: lote calle. PLANO CATASTRAL 90.668 con una superficie de 652,20 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) amojonada al S 80º 09´E de 50,17 metros linda con Maximiliano REYES. ESTE: recta (2-3) amojonada al S 9º 51´O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta (3-4) amojonada al N 80º 09´O de 50,17 metros lindando con Susana PÉREZ y OESTE: Recta (4-1) amojonada al N 9º 51´E de 13,00 metros lindando con Irma PRESFRAIND y otros, Partida 161.062. LOTE Nº 2: Lote Calle. PLANO CATASTRAL 90.669, con una superficie de 977,20 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta (5-6) amojonada al S 80º 09´E de 75,17 metros lindando con Irma PRESFRAIND y otros hasta los 25,00 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: recta (6-7) amojonada al S 9º 51´ O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: RECTA (7-8) amojonada al N 80º 09´O de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA hasta los 50,71 metros y con José María CLOTET y otros hasta el final y OESTE: recta (8-5) amojonada al N 9º 51´E de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas, Partida 161.063. LOTE Nº 3: Lote calle. PLANO CATASTRAL 90.670, con una superficie de 2.177,60 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (9-10) amojonada al S 80º 09´E de 81,67 metros linda con calle Las Lilas hasta los 6,50 metros y con José María CLOTET y otros hasta los 31,50 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: cinco líneas amojonadas: 10-11 al S 9º 51´O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano; 11-17 al N 80º 09´O de 75,17 metros, 17-18 al S 9º 51´O de 50 metros, 18-12 al S 80º 09´E de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA y 12-13 al S 9º 51´O de 13,00 metros con calle República del Líbano. SUR: tres líneas rectas amojonadas: 13-14 al N 80º 09´O de 40,00 metros lindando con Sebastián CUIÑA; 14-15 al N 9º 51´ E de 6,50 metros y 15-16 al N 80º 09´O de 41,67 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE. OESTE: recta 16-9 amojonada al N 9º 51´E de 69,50 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE, Partida 161.064. LOTE Nº 4: ESPACIO VERDE, con una superficie de 302,90 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 22-19 amojonada al S 57º 44´E de 43,27 metros linda con Sebastián CUIÑA. ESTE: recta 19-20 amojonada al S 9º 51´O de 7,57 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta 20-21 amojonada al N 9º 51´E de 7,57 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE, Partida 161.065, cuyas Fichas de Transferencia obran en el Expediente Administrativo Nº 173/2017 caratulado “CUIÑA SEBASTIAN S/ DONACION DE CALLE”.

Que en el mismo escrito la Señora María Dolores BALMACEDA manifiesta que otorga a su cónyuge el asentimiento conyugal establecido por el artículo 470º del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de la donación de los cuatro (4) lotes que se describen.

Que de acuerdo al Informe de Dominio Nº 1.596 de fs. 14/17 el inmueble carece de restricciones u otras medidas cautelares que impidan su transferencia y las personas no se encuentran inhibidas para disponer del mismo.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 95º inciso r) de la Ley Nº 10.027 corresponde a este Honorable Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo que acepte la donación de los inmuebles que se han descripto a efectos que sean destinados a la apertura de calles públicas y espacio verde.

Que a fs.18/19 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los siguientes inmuebles que se desglosan de la Matrícula Nº 145.837, propiedad del Sr. Sebastián CUIÑA (100%): LOTE 1: lote calle. PLANO CATASTRAL Nº 90.668 con una superficie de 652,20 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) amojonada al S 80º 09´E de 50,17 metros linda con Maximiliano REYES. ESTE: recta (2-3) amojonada al S 9º 51´O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta (3-4) amojonada al N 80º 09´O de 50,17 metros lindando con Susana PÉREZ y OESTE: Recta (4-1) amojonada al N 9º 51´E de 13,00 metros lindando con Irma PRESFRAIND y otros, Partida Nº 161.062. LOTE Nº 2: Lote Calle. PLANO CATASTRAL Nº 90.669, con una superficie de 977,20 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta (5-6) amojonada al S 80º 09´E de 75,17 metros lindando con Irma PRESFRAIND y otros hasta los 25,00 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: recta (6-7) amojonada al S 9º 51´ O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano. SUR: RECTA (7-8) amojonada al N 80º 09´O de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA hasta los 50,71 metros y con José María CLOTET y otros hasta el final y OESTE: recta (8-5) amojonada al N 9º 51´E de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas, Partida 161.063. LOTE Nº 3: Lote calle. PLANO CATASTRAL Nº 90.670, con una superficie de 2.177,60 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (9-10) amojonada al S 80º 09´E de 81,67 metros linda con calle Las Lilas hasta los 6,50 metros y con José María CLOTET y otros hasta los 31,50 metros y con Sebastián CUIÑA hasta el final. ESTE: cinco líneas amojonadas: 10-11 al S 9º 51´O de 13,00 metros linda con calle República del Líbano; 11-17 al N 80º 09´O de 75,17 metros, 17-18 al S 9º 51´O de 50 metros, 18-12 al S 80º 09´E de 75,17 metros linda con Sebastián CUIÑA y 12-13 al S 9º 51´O de 13,00 metros con calle República del Líbano. SUR: tres líneas rectas amojonadas: 13-14 al N 80º 09´O de 40,00 metros lindando con Sebastián CUIÑA; 14-15 al N 9º 51´ E de 6,50 metros y 15-16 al N 80º 09´O de 41,67 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE. OESTE: recta 16-9 amojonada al N 9º 51´E de 69,50 metros linda con María Cruz CASTIGLIONE, Partida 161.064. LOTE Nº 4: ESPACIO VERDE, con una superficie de 302,90 m2 cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 22-19 amojonada al S 57º 44´E de 43,27 metros linda con Sebastián CUIÑA. ESTE: recta 19-20 amojonada al S 9º 51´O de 7,57 metros linda con calle República del Líbano. SUR: recta 20-21 amojonada al N 9º 51´E de 7,57 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE, Partida Nº 161.065.

ARTÍCULO 2º.- OPORTUNAMENTE desígnese escribano de lista para los trámites de inscripción a favor de esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de abril de 2017.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.